Interesado: Don Francisco José Casal Giménez (DNI 27.517.800-W). Expediente: Solicitud de expedición de libreta de actividades subacuaticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía realizada por don Francisco José Casal Giménez.

Acto notificado: Resolución de 8 de Enero de 2010, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaría y de la Producción Ecológica (IFAPA), en la que se desestima el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto contra la Resolución del Presidente del IFAPA por la que considera desistida la solicitud de expedición de libreta de actividades subacuáticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al no haber presentado la documentación requerida.

La Resolución de 8 de febrero de 2010, y el resto de documentación obrante en el expediente está a disposición del interesado en los Servicios Centrales del IFAPA situados en la Avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla. Desde la fecha de publicación del presente anuncio, el interesado podrá personarse en los Servicios Centrales del IFAPA y recoger la Resolución de 8 de febrero de 2010, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaría y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se desestima el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por don Francisco José Casal Giménez

El interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cambio de guarda a doña Yolanda Martínez Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo. podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido integro de la Resolución de cambio de guarda a doña Yolanda Martínez Muñoz, de fecha 11 de marzo de 2010, de los menores J.M.M.M y A.M.M., expedientes núms. 352-2004-290344 y 352-2004-290345, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acuerdo por el que se requiere a los propietarios de los terrenos del yacimiento arqueológico de «El Rozaipón» (Vera, Almería) paras que aporten permiso para la ocupación temporal de sus fincas para la realización de una prospección arqueológica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación de los interesados que a continuación se mencionan en el último domicilio conocido sin que esta se haya podido practicar, se hace pública la notificación que seguidamente se transcribe:

«Por Resolución de fecha 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería, se acordó iniciar procedimiento para promover la ocupación temporal de las fincas que a continuación se relacionan con la finalidad de practicar en parte de dichos terrenos operaciones facultativas de corta duración para la toma de datos que sirva de base para la elaboración de la citada Carta Arqueológica, sin que se prevean daños indemnizables, de acuerdo con lo previsto en lo dispuesto en el artículo 108.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa. La ocupación temporal será con el solo objeto de realizar una exploración superficial del terreno y para un período de tiempo de muy corta duración (unos pocos minutos) por finca.

Fincas objeto de ocupación temporal:

núm.	T.m.	Polígonos	Parcela
1	Vera	5	6
2	Vera	5	7
3	Vera	5	8
4	Vera	5	14
5	Vera	5	15
6	Vera	5	16
7	Vera	5	17
8	Vera	5	18
9	Vera	5	19
10	Vera	5	20
11	Vera	5	21
12	Vera	5	22
13	Vera	5	23
14	Vera	5	24
15	Vera	5	25
16	Vera	5	26
17	Vera	5	27
18	Vera	5	28
19	Vera	5	29
20	Vera	5	30
21	Vera	5	31
22	Vera	5	32
23	Vera	5	33
24	Vera	5	34
25	Vera	5	35

núm.	T.m.	Polígonos	Parcela
26	Vera	5	36
27	Vera	5	37
28	Vera	5	38
29	Vera	5	39
30	Vera	5	122
31	Vera	5	123
32	Vera	5	124
33	Vera	5	125
34	Vera	5	126
35	Vera	5	127

núm.	T.m.	Polígonos	Parcela
36	Vera	5	128
37	Vera	5	129
38	Vera	5	132

Asimismo se acordó requerir a los propietarios de los terrenos para que autorizaran la práctica de dichas operaciones para que fuera contestada en el plazo de 48 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Propietarios de los terrenos a los que se le requiere para que aporten el citado permiso, y a los que se les da traslado del citado acuerdo:

Núm.	Nombre del propietario	DNI	Domicilio fiscal	Pol.	Parcela
1	Alarcón Martínez, Pedro	27223494G	Pz Flores, núm. 1, C.P. 04620, Vera	5	17
2	Ballesteros Galindo, Isabel	27007428T	Camino de Ronda, C.P. 18003 Granada	5	7
3	Carmena Gallardo, Antonio	27148017J	C/ Manuel Jiménez, núm. 1, C.P. 04620, Vera	5	39
4	Casado Casado, José	27080414F	C/ Parrales, núm. 2, C.P. 04620 Vera	5 5	14 18
5	De Maro Ortega, José	32567791K	C/ México, núm. 7, C.P. 04620 Vera	5	25
6	Fernández Jerez, Diego	Sin NIF	MN Vera, C.P. 04620 Vera	5	123
7	Flores Quiles, Juan	27005775A	Diseminados, C.P. 04620 Vera	5	22
8	García Cazorla, María	27214631L	C/ Jacinto Anglada, núm. 15, C.P. 04620 Vera	5 5	33 34
10	Gallardo Fernández, José Palomo	Sin NIF	C.P. 04620 Vera	5	6
	Gallardo Fernández, Juan	27193114F	Camino Mayol, núm. 77, C.P. 07009 Palma de Mallorca	5	15
11	Gallardo Fernández, Isabel María	75212168Y	Camino Mayol, núm. 77, C.P. 07009 Palma de Mallorca	5 5	32 38
	Gallardo Fuentes, Juan Francisco	45589468H	C/ Salitre, núm. 36, C.P. 04639 Turre	 5	8
12	Gallardo Reyes, Agustín	75185545V	o, canas, names, sin e rees rane	5	16
13	García García, Diego	75188097Q	C/Jaén, núm. 9, C.P. 04610 Cuevas de Almanzora	5	30
14	García Soler, Baltasar	Sin NIF	Diseminados, C.P. 04620 Vera	5	36
15	Gecara, S.L.	B80298029	C/ Puerta del Sol, núm. 6 Pl. 6, Pta. Dcha., C.P. 28013 Madrid	5	127
16	Haro Ortega, Antonio de	27193074J	BO Palomares, C.P. 04618 Cuevas de Almanzora	5	23
17	Haro Ortega, Ángel de	27192427X	BO Aljariz, C.P. 04628 Antas	5	24
18	Haro Ortega, Simón de	27161287N	C/ México, C.P. 04620 Vera	5	26
19	Haro Ortega, Francisco	27148079Y	C/ Los Parrales, núm. 27, C.P. 04620 Vera	5	27
20	Haro Ortega, M.ª del Carmen	75202364T	C/ del Mar, núm. 20, C.P. 04620 Vera	5	28
21	Hernández Cristóbal, Maura	Sin NIF	Diseminados, C.P. 04620 Vera	5	125
22	López Jiménez, Ambrosio	Sin NIF	MN Vera, C.P. 04620 Vera	5 5	20 129
	López Valverde, José Antonio			5	124
23		27151207Y	C/ Paraguay, núm. 6, C.P. 04770 Adra	5	132
				5	29
24	Muñoz Rodríguez, Ginés	27062970C	C/ Batallón de Cádiz, C.P. 04620 Vera		126
				5	128

Núm.	Nombre del propietario	DNI	Domicilio fiscal	Pol.	Parcela
25	Ramallo Brodin, Felipe	Sin NIF	MN Vera, C.P. 04620 Vera	5	19
26	Ramallo Díaz, Milagros	27140330P	C/ Agustín de Foxa, núm. 22, Pl. 19, Pta. C, C.P. 28036 Madrid	5	21
27	Ridao Navarro, Francisco	27007206P	C/ La Salud, núm. 27, C.P. 04620 Vera	5	37
28	Sebastián El Verano	Sin NIF	MN Vera, C.P. 04620 Vera	5	122
29	Simón Cervantes, Francisco	Sin NIF	Pl. Residencial C5, C.P. 04000 Vera	5	31

En cumplimiento de dicho acuerdo y a través del presente escrito se le solicita autorización para la práctica de dichas operaciones por los técnicos y tiempo detallados en el citado acuerdo (cuyo contenido íntegro consta en las dependencias de la Delegación Provincial de Cultura de Almería, departamento de protección, sito en Paseo de la Caridad, núm. 125, 3.º planta, CP 04071, Almería), para que sea contestada en el plazo de 48 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.»

Almería, 10 de mayo de 2010.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 1095/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

ANEXO

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 9 de abril de 2010, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de instalación temporal de una planta de aglomerado asfáltico, en el término municipal de Cantoria (Almería), promovido por Aldesa Construcciones, S.A. (Expediente AAU*/AL/040/09).

Almería, 13 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de línea eléctrica de evacuación, desde la central solar termoeléctrica «Jaén» en el t.m. de Marmolejo, hasta la subestación eléctrica transformadora «Andújar», en los términos municipales de Marmolejo, Arjonilla y Andújar (Jaén). (PP. 644/2010).

Expediente: AAU-100/2009/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007,

de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de línea eléctrica de evacuación a 132 kV, desde la central solar termoeléctrica «Jaén» en el t.m. de Marmolejo, hasta la subestación eléctrica transformadora «Andújar», en los términos municipales de Marmolejo, Arjonilla y Andújar (Jaén), promovido por Gea Solar Jaén, S.L., afección a vías pecuarias «Cordel del Camino de Córdoba o de los Romanos», «Vereda de Marmolejo», «Colada del Salado o Salcedo», «Cordel de Arjonilla», «Cordel de Arjona», «Cañada Real de Córdoba o Camino de los Romanos» y «Cañada Real de Marmolejo», expediente AAU-100/2009/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 4 de marzo de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Parque Eólico Cerro del Moro I, en el término municipal de Burguillos (Sevilla). (PP. 905/2010).

Núm. de expediente AAU*/SE/358/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.